

WOLDENBERG

➤ ¿Las televisoras del país coadyuvarán a que el proceso electoral resulte venturoso o intentarán erosionarlo dada su insatisfacción con las leyes vigentes?

¿Qué les pasa?

JOSÉ WOLDENBERG

¿Van las dos grandes cadenas televisoras de México a contribuir a crear un clima adecuado para el desarrollo de las campañas electorales o van a “jugar” a generar repudio contra los partidos políticos, sus candidatos y las instituciones electorales del país? ¿Su compromiso será con una contienda abierta, civilizada, plural o intentarán enrarecer el ambiente dada su notoria inconformidad con la reforma del año 2007? ¿Acatarán las normas constitucionales y legales aunque no les sean gratas o buscarán exhibirlas como absurdas y caprichosas?

No parecen ser preguntas retóricas, luego que el fin de semana, presuntamente de común acuerdo —ya que ambas hicieron lo mismo—, transmitieron los anuncios del IFE y de los partidos en bloques que interrumpieron encuentros de fútbol de la liga mexicana y el Super Bowl. En ambos casos previamente aparecieron “cortinillas” que le anunciaban al público que las suspensiones se debían a órdenes del IFE. No se necesita ser Sam Spade para darse cuenta que se trata de enemistar de manera irresponsable al auditorio con los partidos y las autoridades electorales, de mostrar la “irracionalidad” de la legislación en la materia, de generar un problema donde no lo hay.

Ya el IFE aclaró que ni los bloques de anuncios ni las interrupciones a los eventos deportivos fueron por indicaciones suyas. Se trata de “promocionales” que no tienen por qué trozar los programas. Hasta la fecha jamás la publicidad de los partidos, del IFE o del Tribunal Electoral ha pasado ni tiene por qué hacerlo fuera de la franja de los llamados comerciales. De tal suerte que ubicarlos de tal manera que afecten directamente al auditorio no puede ser más que la estratagemma de algún “listillo”. Y no fue sólo el fin de semana, siguen haciendo lo mismo.

Los medios no son un actor más. De su apertura, profesionalismo y apego a la ley depende en buena

medida el clima en el que transcurren no sólo las elecciones, sino la convivencia social. Si los medios asumen su responsabilidad en código democrático, las posibilidades de reproducción de ese régimen de gobierno tienden a multiplicarse. Por el contrario, si

su comportamiento no reproduce los valores y el horizonte propio del único sistema que es capaz de recrear a la pluralidad de opciones políticas, la sustentabilidad de la democracia tiende a dificultarse. Por ello en todo el mundo se discute y legisla sobre el papel que los medios deben jugar en el marco de un sistema democrático.

En nuestro país la Constitución es muy clara. Dice: “A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión... entre las seis y las veinticuatro horas” (Art. 41, III. A, a y d). “Los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión... Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible...” (b y c).

La disposición es clara: a lo más tres minutos por hora. Y un minuto para los partidos en conjunto. Precisamente para no atosigar a los televidentes con los anuncios. Y distribuidos entre las seis y las 24 horas, para que no se les difundan en los horarios de menor audiencia (después de la media noche). Se trata de abaratar las campañas manteniendo las condiciones de equidad en la contienda. No de agredir a los públicos.

Pero incluso, por si existiera alguna duda, el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, aprobado por el IFE el año pasado, establece en su artículo 56 que el Comité de Radio y Televisión del propio instituto (que se integra con representantes de los partidos políticos y consejeros electorales) puede establecer “criterios especiales” para la transmisión de los anuncios o programas de los partidos, cuando se trate de, entre otros: “III. Los debates presidenciales; IV. Los conciertos o eventos especiales; V. Los eventos deportivos...”. Precisamente para no estorbarlos.

El tránsito democratizador en nuestro país fue posible, entre otras cosas, porque en su momento los medios coadyuvaron al asentamiento de la pluralidad. Acicateados por el cambio político que vivía México se abrieron a los nuevos vientos, a la coexistencia de



Continúa en siguiente hoja

Fecha 05.02.2009	Sección Primera	Página 16
----------------------------	---------------------------	---------------------

la diversidad. Explotaron, se beneficiaron y nos beneficiaron, del clima de libertad y tolerancia que acompañó el paso de un sistema monopartidista fáctico a otro plural y de elecciones sin competencia a elecciones altamente contendidas. No fueron convidados de piedra. Ayudaron a aclimatar la expresión de la pluralidad política y la convivencia democrática. ¿Será posible que ahora, con un espíritu de venganza, intenten tirar por la borda buena parte de su propio capital político? ¿Creen que un espíritu faccioso ayudará al país a transitar por unas elecciones cada vez más complejas y competidas?

Las grandes televisoras no sólo en México sino en

todo el mundo son poderes fácticos relevantes. Dada su misión, su cobertura, su influencia ello resulta inescapable. No obstante, ningún poder fáctico debe estar por encima de las normas que los regulan, porque entonces se convierten en poderes facciosos. Toca entonces a los poderes constitucionales actuar en consecuencia.

PD. ¿No tiene el Congreso pendiente la discusión y aprobación de las reformas a las leyes federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones que hoy adolecen de enormes huecos luego de que varios de sus artículos fueran declarados inconstitucionales por la Corte?